

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**DISEÑO DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA EVALUAR EL IMPACTO FINANCIERO
COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL EN LA EMPRESA MANUFACTURAS MAKER C.A**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de
Licenciado en Contaduría Pública

Autor: Nabill Baez

Tutor: Lcdo. Daniel Mariño

San Diego, abril de 2019



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

San Diego, Abril 2019

ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Quienes suscriben esta Acta, dejan constancia que el Proyecto de Trabajo de Grado:

**DISEÑO DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA EVALUAR EL IMPACTO
FINANCIERO COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL EN LA EMPRESA
MANUFACTURAS MAKER C.A**

Ha sido revisado y, cumpliendo con los requisitos exigidos para su aprobación,
recomiendan su tramitación ante el organismo académico correspondiente.

Nombre Tutor Académico

Firma

Fecha

INDICE GENERAL	Pp.
RESUMEN	
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento de problema	3
1.2 Formulación del problema	5
1.3 Objetivo de la investigación	5
1.4 Justificación de la investigación	6
CAPITULO II	
MARCO TEORICO	
2.1 Antecedentes de la investigación	7
2.2 Bases teóricas	9
2.3 Definición de términos básicos	11
CAPITULO III	
MARCO METODOLOGICO	
3.1 Tipo y nivel de investigación	13
3.2 Fases metodológica	14
3.2.1 Población	14
3.2.2 Muestra	15
CAPITULO IV	
RESULTADOS	
4.1 Análisis y presentación de los resultados	19
CAPITULO V	
5.1 Presentación de la propuesta	32
5.2 Objetivo de la propuesta	32
5.3 Justificación de la propuesta	33
5.4 Desarrollo de la propuesta	34

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**DISEÑO DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA EVALUAR EL IMPACTO
FINANCIERO COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL EN LA EMPRESA
MANUFACTURAS MAKER C.A.**

Autor: Nabil Báez

Tutor: Lcdo. Daniel Mariño

Fecha: Abril de 2019

RESUMEN INFORMATIVO

Por la emisión de las Providencias Administrativas N° 1454 y 1455, actualmente N° 056 y 056- A, son designados como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, a los contribuyentes especiales y a los entes públicos nacionales, estatales y municipales respectivamente, siendo el caso de estudio: Manufacturas Maker C.A, dedicada a la fabricación, diseño, producción de artículos textiles para el uso de seguridad industrial y uniformes en general

Desde el punto de vista organizacional, ya que, al aumentar los deberes formales, existe la necesidad imperante de contratar adicionalmente personal altamente calificado, en tal sentido se planteó como objetivo general: elaborar indicadores de gestión para evaluar el impacto financiero como contribuyente especial, para conocer el impacto administrativo y financiero utilizando como técnicas de recolección de datos, la encuesta, mediante la aplicación de un cuestionario dirigido al departamento de administración de la empresa.

Una vez obtenida la información procedente de las técnicas de recolección, se procederá a elaborar los indicadores de gestión siguiendo todas las instrucciones exigidas por la Administración Tributaria así como sus deberes y derechos como contribuyente especial, de igual forma aplicar los procedimientos necesarios para cumplir con los plazos exigidos por la Administración Tributaria, a fin de evitar ilícitos tributarios, en cuanto a su condición de sujeto de retención del I.V.A. se extendieron los procesos administrativos, debido a la aplicación nuevos programas en el área, requiriendo la contratación de personal especializado en materia tributaria y de una supervisión más exhaustiva con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes que traen las consecuencias tributarias irreversibles

Descriptor: indicadores de gestión, contribuyentes especiales, impacto financiero

INTRODUCCIÓN

El sistema tributario es el responsable de generar la mayor parte de la recaudación necesaria para financiar los servicios prestados por la Administración. Dado el aspecto y la naturaleza de las leyes que deben administrarse, los sistemas de liquidación y autoliquidación en los que basarse y el gran número de clientes administrados, los organismos de administración tributaria precisan de las facultades y la autonomía necesarias para el desempeño de su labor de forma eficiente y efectiva. Por otro lado, deben actuar de forma justa e imparcial y su actuación debe percibirse como tal, además de estar sometidos a diversos controles y ajustes para garantizar la transparencia en su labor y la debida responsabilidad en relación con su gestión global del sistema tributario.

Es por ello que la retención de impuestos forma parte de un sistema complejo que tiene dos objetivos claramente definidos, uno el del control tributario para garantizar la recaudación del tributo y el otro es el de ser utilizado como un medio para anticipar recursos al Estado.

La retención de impuestos implica que particulares traerán un importe de su pago o deuda al acreedor, para enterarlo o depositarlo en las cuentas del Tesoro Nacional. En este sentido el agente de retención ejerce la función de recaudación del tributo. La designación de dicho agente sólo puede ser realizada por mandato de la Ley, pudiendo dicha labor ser delegada a la Administración Tributaria, como ocurre en el ISLR (Decreto 1.808 del año 1997) y el IVA (Providencia Administrativa 0056 y 0056A del año 2005).

En referencia a los agentes de retención se encuentran los contribuyentes especiales, conformado por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el servicio como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. Estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y, puede que sean o no contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, lo

cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al impuesto y que realicen o no los hechos imposables establecidos en la Ley.

El Impuesto al Valor Agregado, (en lo sucesivo I.V.A) se ha caracterizado por ser uno de los medios de recaudación más importantes para los países en vías de desarrollo; en Venezuela es considerado como el mayor exponente de la llamada tributación indirecta y se determina por la agregación de valor que los participantes de la cadena de comercialización de bienes y servicios ofrecen en cada una de las etapas. En el contexto de contribuyente especial, se observa el caso de la organización en estudio, una compañía Manufacturas Maker C.A ubicada en el estado Carabobo, quien presenta oportunidades de mejora en el procedimiento de retención tributaria, debido a que debe pagar dicho impuesto anticipadamente, así como desde el punto de vista organizacional ya que el aumento de los deberes formales genera personal calificado que se traduce en aumento de gastos operativos. La investigación se desarrolla de acuerdo a los siguientes capítulos:

Capítulo I. Este capítulo está conformado por el problema, los objetivos (Generales y Específicos), la justificación del estudio, los alcances y la formulación del problema

Capítulo II. Este capítulo está conformado por el Marco Teórico, en el que se describen los antecedentes del estudio y se adaptan las teorías relacionadas con la investigación, y se nombran sus bases teóricas y definiciones de términos básicos

Capítulo III: Comprende el marco metodológico de la investigación, compuesto por el tipo y diseño de la investigación, y las fases metodológicas, donde se muestra la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos.

Capítulo IV: En este capítulo se mencionan los recursos con los cuales contará la investigación, conformados por los recursos humanos, materiales e institucionales. Finalmente se presentan las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Venezuela se ha caracterizado por tener como principal fuente de ingresos los derivados de la industria petrolera; resultando a finales del siglo XX, insuficientes tales ingresos para solventar el gasto público, surgiendo entonces la necesidad por parte del Estado de reformar y fortalecer el sistema tributario, en virtud de su potestad tributaria. En tal sentido, el Artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que: “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley”. Dada la necesidad de generar mayores ingresos tributarios no petroleros, se incorpora en el año 1.993 el Impuesto al Valor Agregado; que consiste en un impuesto indirecto, aplicable en todo el territorio nacional, proporcional, regresivo, plurifásico y no acumulativo, a través del cual es gravada la enajenación de bienes, la prestación de servicios y la importación de bienes. (Velásquez, 1.988).

De acuerdo con las providencias administrativas anteriormente mencionadas tanto los contribuyentes especiales como los entes públicos, nacionales, estatales y municipales, por ser designados agentes de retención, se les atribuye la responsabilidad de retener y enterar el I.V.A., sirviendo de intermediarios entre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y los vendedores de bienes y prestadores de servicios que califiquen como contribuyentes ordinarios, estableciendo el C.O.T. todo lo relativo a la responsabilidad de los agentes de retención, la comisión de ilícitos y el régimen sancionatorio aplicable según el caso. En general, el agente estará obligado a retener y enterar oportunamente y el sujeto retenido deberá anticipar el impuesto correspondiente. En relación a los contribuyentes especiales según Alurralde (2007) son todos aquellos sujetos que atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, han sido designados por el Servicio. Estos sujetos pueden ser o no entes públicos,

empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y, puede que sean o no contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, lo cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al impuesto y que realicen o no los hechos imponibles establecidos en la Ley.

La aplicación de las disposiciones legales en el proceso de determinación, declaración y pagos de los tributos, implica un cumplimiento personal más allá del cumplimiento de una norma para un sujeto pasivo, tomando en cuenta que todos los miembros de la sociedad se benefician como servicios hospitalarios, seguridad, cultura entre otros; a través de las exigencias de aportes de carácter obligatorio a los sujetos pasivos.

En la gaceta oficial n°6.395 extraordinario de fecha 17 de agosto de 2018, fue publicado el decreto 3.584, emanado de la presidencia de la república, el cual establece que la alícuota impositiva general a aplicar por concepto al impuesto al valor agregado (I.V.A.) será de 16 %, el cual entro en vigencia el 1 de septiembre 2018

Para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en las mencionadas providencias, los contribuyentes especiales que funjan como agentes de retención, deberán efectuar la misma cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, lo que significa que los agentes de retención deben efectuar la retención independientemente de que la factura se haya pagado o no; la de declaración y enteramiento de este tributo se realizara semanalmente, en la fecha indicadas de su semana anterior y además que el anticipo de este tributo debe realizarse a través de una declaración semanal, el pago de este anticipo será dividido entre los días hábiles de la semana y pagara la primera porción el mismo día que se efectuó la declaración, las demás porciones se pagaran de acuerdo a la fecha indicada en el respectivo compromiso de pago.

En tal sentido la empresa manufacturas Maker C.A dedicada a la fabricación , diseño, producción de artículos textiles para el uso de seguridad industrial y uniformes en general , presenta debilidades, como consecuencia de las disposiciones de las providencias administrativas antes identificadas, ya que como sujeto de retención del impuesto al valor agregado (I.V.A.) cuando le vendas bienes o presten servicios a otros contribuyentes especiales o a entes públicos, nacionales , estatales y municipales.

Así mismo se ve afectada desde el punto de vista organizacional, ya que al aumentar los deberes formales, existe la necesidad imperante de contratar adicionalmente personal altamente calificado requiriéndose una supervisión más exhaustiva de todos los procesos como: cuantificación correcta del impuesto, oportunidad del enteramiento, elaboración de los libros especiales, emisión de comprobantes de retención del (I.V.A.) Entre otros trayendo como consecuencia aumento de los gastos operativos.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cuáles son los efectos administrativos y financieros, para manufacturas Maker CA derivados de su condición de contribuyente especial?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Elaborar indicadores de gestión para evaluar el impacto financiero como contribuyente especial en la empresa Manufacturas Maker C.A.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar los efectos contables y financieros derivados de la condición de sujeto pasivo especial

- Identificar los factores positivos y negativos al ser clasificado como contribuyente especial
- Diseñar indicadores de gestión para evaluar el impacto financiero como contribuyente especial en la empresa Manufacturas Maker C.A.

1.3 Justificación de la Investigación

La presente investigación generará información útil para la empresa manufacturas Maker C.A y para otras empresas que se encuentren en la condición de sujeto y agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), pues dada la importancia que revisten las reformas tributarias en la trabajo administrativo de las empresas, podrán ser considerados para la toma de decisiones y poder así establecer estrategias que permitan la maximización de los beneficios; de igual forma puede ayudar a la disminución de posibles sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento y las Providencias pertinentes.

Igualmente servirá de información para los contribuyentes ordinarios que no están obligados a retener, pero en su condición de proveedores de bienes y servicios están sujetos a retención cuando hagan transacciones con contribuyentes especial o entes públicos nacionales, estatales y municipales, así como para aquellos que sean calificados especiales y por ende Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). finalmente, este estudio constituirá un antecedente para futuras investigaciones que se desarrollen acerca del tema, sirviendo además de herramienta, para los profesionales, empresarios e interesados en la materia tributaria específicamente en lo que respecta a las implicaciones de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Con el propósito de ampliar y profundizar la temática que se aborda en el presente trabajo de investigación, se incluyen como apoyo, una serie de estudios previos elaborados por diferentes investigadores, cuyas conclusiones contribuirán al logro de los objetivos planteados.

Rojas,(2.015)en la investigación titulada **“Efectos de la Retención del Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales, en condición de Agentes y Sujetos de Retención”**, Caso de Estudio: Consorcio “Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción Y Operaciones” (SIMCO),plantea que por la emisión de las Providencias Administrativas N° 1454 y 1455, actualmente N° 056 y 056- A, donde designa como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, a los contribuyentes especiales y a los entes públicos nacionales, estatales y municipales respectivamente, siendo el

Consorcio SIMCO afectado, tanto en su condición de sujeto como agente de retención del I.V.A. por la normativa mencionada anteriormente ya que es contribuyente especial y además que presta sus servicios, única y exclusivamente a un ente nacional llamado PDVSA, dicha investigación permitió concluir que el consorcio SIMCO ha sido impactado por las retenciones del I.V.A., detectándose extensión de los procesos administrativos, Crédito (45 días) otorgado por sus proveedores debido a la declaración y pago del impuesto retenido cada 15 días, consideración de un alto % de retención que conlleva a montos significativos de

retenciones acumuladas de I.V.A. afectándose su flujo de caja, provocando así una disminución de la capacidad de pago y aumento en los niveles de endeudamiento.

Martínez (citado en Carrero Gusmary, 2014). **“Estudio de la planificación y control como herramienta creada por los contribuyentes especiales, en el papel de agente de retención del I.V.A., y su efecto en el estado de flujo del efectivo”**. Consiste en un estudio analítico basado en una investigación de campo descriptiva, sobre el comportamiento de los contribuyentes ante la retención del I.V.A. y el efecto que la misma origina al estado financiero del flujo de efectivo. De acuerdo con los resultados arrojados en el estudio, los contribuyentes especiales en calidad de agentes de retención, se verán afectados desde el punto de vista organizacional,

Díaz (2014) **“Propuesta para optimizar el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en los contribuyentes formales por ventas de bienes exentos en el la parroquia rafael urdaneta del municipio valencia con el fin de la optimización del proceso”** La presente investigación tiene como objetivo el cumplimiento de los deberes formales, en los contribuyentes por ventas de bienes exentos , bajo una investigación de campo documental de carácter descriptiva con modalidad factible con un diseño de campo no experimental . en el estudio realizado se llegó a una conclusión que por falta de cultura tributaria es la principal causa del incumplimiento de los contribuyentes, quienes no reciben suficiente información por parte de la administración tributaria, incurriendo en delitos fiscales que los colocan en riesgo de ser sancionados.

Carrero (2015). **“Efectos Financieros, Jurídicos y Administrativos de la aplicación del régimen de retenciones de I.V.A., sobre los contribuyentes especiales. Caso de Estudio: Empresa C.Q.”**. Consiste en una investigación de campo y concluye en el mismo que la retención del I.V.A., tiene efectos estructurales y financieros en el capital de trabajo, al producir un flujo de caja constante hacia el

fisco, ajeno a la naturaleza propia del impuesto, anticipando el contribuyente cantidades muy superiores a la de su cuota tributaria mensual, afectando así su capacidad económica. Tiene carácter confiscatorio, su aplicación origina una sobrecarga fiscal para el contribuyente, pues éste asume un pago en exceso si se compara la cuota tributaria determinada al cierre de cada período versus el anticipo soportado con ocasión de la retención realizada por el agente de retención, confirmando el hecho de que la cuantía del % de retención es excesiva y el procedimiento de recuperación es tardío.

Cordero (2016). **“Impacto Financiero de los Anticipos de I.S.L.R. y las Retenciones de I.V.A. Sobre el Flujo de Caja de las Organizaciones Caso de Estudio: Proveeduría Total S.A. ubicada en el Municipio Libertador del Estado Mérida”**. Se trata de un proyecto factible que se apoya en una investigación de campo, donde se determina un efecto negativo derivado del represamiento de fondos, los cuales fueron destinados al pago anticipado del I.V.A. e I.S.L.R.,

Por efectos de la retención y que pudieron ser empleados como capital de trabajo o para cumplir con la obligaciones o compromisos adquiridos por la empresa al corto plazo, conclusión que ratifica uno de los aspectos expuestos en el planteamiento del problema, en relación con el hecho de que el mantener Excedentes de créditos fiscales y retenciones de Impuesto al Valor Agregado por compensar, limita las inversiones a corto y mediano plazo, y el cumplimiento oportuno de las obligaciones y gastos normales de la actividad económica; por lo tanto, dicho estudio permitirá desarrollar lo relativo a los efectos financieros de la retención

2.2 Bases Teóricas

Dado que la observación, descripción y explicación de la realidad que se investiga se sustenta en el conocimiento científico es indispensable desarrollar, los diferentes conceptos teóricos presentes en la misma, que de manera lógica y sistemática proporcionarán una explicación de las causas del problema de

investigación; conceptos estos que se presentan seguidamente.

2.2.1 Retención

La retención en la fuente se considera como un pago anticipado del impuesto, en virtud de que el sujeto retenido, aún no ha determinado si al final del período de imposición tendrá la obligación de pagar el respectivo impuesto y está obligado a permitirle al agente de retención que extraiga una porción de la cantidad que deba pagarle, para posteriormente ser enterada al fisco, por lo cual este último queda liberado de la obligación impositiva. A su vez, el pagador asume el carácter de responsable del pago por el monto retenido.

Fraga (2002). El mismo autor establece tres consideraciones en primer lugar la retención del impuesto es una garantía del cumplimiento de la obligación tributaria que se causará por concepto del impuesto al finalizar el período de imposición. Así mismo es un anticipo de impuesto definitivo, ya que los pagos que deba hacerse a título de retención, se consideran como anticipos a cuenta del impuesto que resulte de la declaración. Se entiende por esto que consiste en un sistema de recaudación, ya que garantiza liquidez para el Fisco receptor.

2.2.2 Agente de Retención.

Un Agente de Retención es, por definición, un sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria, a quien se considera responsable del pago de un tributo que corresponde a un contribuyente, en quien se ha configurado un hecho imponible determinado..., la ley permite a la Administración Tributaria usar el mecanismo de la designación de Agentes de Retención, como sujetos pasivos responsables del pago del tributo de un tercero (contribuyente), para facilitar o controlar su función recaudadora de impuestos. (Asociación Venezolana de Derecho Tributario [AVDT], 2.004).

Quintero (2007) Los agentes de retención son aquellas personas designadas por la ley o por la Administración tributaria que por sus funciones públicas o en razón de sus

actividades privadas, intervienen en actos u operaciones en los cuales debe efectuarse la retención del tributo correspondiente.

2.2.3 Agentes y Sujetos de Retención del I.V.A.

En materia de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, partiendo de la potestad que la Ley de Impuesto al Valor Agregado le otorga a la Administración Tributaria, fueron emitidas las Providencias Administrativas SNAT/2002/1454 y SNAT/2002/1455, que actualmente están identificadas como: SNAT/2005/0056-A SNAT/2005/0056. En el caso de la Providencia N° 0056-A, se designan como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, los entes públicos nacionales, estatales y municipales por las adquisiciones de bienes o las recepciones de servicios de contribuyentes ordinarios, y en la Providencia N° 056 a los contribuyentes especiales que realicen igualmente compras o recepciones de servicios de contribuyentes ordinarios, incluyendo igualmente como agentes de retención a los adquirientes de metales y piedras preciosas.

2.3 Definición de Términos Básicos

Agente de Retención: toda persona jurídica e incluso también las personas naturales están obligadas a cancelar ciertos impuestos al fisco, dependiendo de su nivel de ingreso.

Alícuota: parte que mide exactamente a un todo. Parte proporcional. En pocas palabras es una muestra, que representa las características del resto.

Autoliquidación: operación mediante la cual el propio sujeto pasivo reconoce el hecho imponible y realiza la cuantificación de la cantidad que ha de pagar por la obligación a la Hacienda pública.

Base Imponible: magnitud que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica del sujeto, tal que se refleja en topes.

Código Orgánico Tributario: es un documento legal que establece dentro del sistema jurídico-fiscal venezolano los principios generales de la tributación,

aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de ellos, donde cada país ejerce su poder de imposición dentro de sus límites territoriales inherentes a su soberanía.

Comprobante de Retención: documento que los agentes de retención están obligados a entregar a los proveedores un comprobante, el cual indica cada retención de impuesto que les practiquen.

Contribuyente: persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas, o contribuciones especiales). Con el fin de financiar al estado.

Control Fiscal: Función pública a cargo de la Contraloría para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

Deberes Formales: son las obligaciones que la Ley o las disposiciones reglamentarias, y aún las autoridades de aplicación de las normas fiscales, por delegación de la Ley, impongan a contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con el Ejercicio fiscal

Ejercicio Fiscal: corresponde al periodo de tiempo (generalmente 12 meses) en el que una compañía publica su balance y cuenta de resultados. No tiene necesariamente que coincidir con el año natural.

Hecho Imponible: es un concepto utilizado en Derecho tributario que marca el nacimiento de la obligación tributaria, siendo así uno de los elementos que constituyen el tributo.

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A): es un tributo o impuesto de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava: las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales.

Sanción: consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica. Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de la Investigación

De acuerdo a las características de la presente investigación y a los objetivos planteados, este estudio se ubica bajo la modalidad de proyecto factible que según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestrías y Tesis Doctorales de la Universidad Experimental Libertador (2016: 21), señala que el proyecto factible consiste “en la elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales”.

El presente estudio se apoya en una investigación de campo, ya que, permitió la recolección de los datos directamente de la empresa Manufacturas Maker, C.A. con la finalidad de analizarlos y dar una respuesta satisfactoria a los objetivos planteados en la investigación. De igual forma, el estudio tiene un nivel descriptivo con apoyo documental, ya que en ella se logró identificar los procesos contables relacionados con la gestión crediticia de la empresa.

Para Hernández, Fernández y Batista (2014:119) la investigación descriptiva es aquella que busca especificar, propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Asimismo, la revisión documental se realizó con la finalidad de establecer todos aquellos conceptos, teorías y concepciones que permitirán documentar la investigación y fundamentar la propuesta del estudio.

Para Arias (2016:27) una investigación documental es “aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos”. En este sentido, la información utilizada deriva de fuentes primarias a través de la aplicación otras técnicas, y de fuentes

secundarias por medio de la revisión de datos contenidos en libros, trabajos de grado y todo aquel material bibliográfico que se encuentra relacionado con el objeto de este estudio.

3.2 Fases Metodológicas

Fase I. ¿Diagnóstico de cuáles son los efectos administrativos y financieros, para manufacturas Maker C.A derivados de su condición de contribuyente especial?

Para dar cumplimiento a esta primera fase metodológica, fue necesario aplicar las técnicas de recolección de datos, las cuales fueron los métodos prácticos de la investigación que el evaluador utilizó con el fin de obtener la información necesaria para poder emitir opiniones y generar alternativas o mejoras pertinentes a la problemática en estudio. En este caso, se realizó la encuesta para Lazarsfeld (1998), la encuesta es un medio de recolección de datos, la cual permite recabar información a través de un cuestionario obteniendo opiniones, actitudes u otros datos de una población, tratando diversos temas de interés, Las encuestas son aplicadas a una muestra de la población objeto de estudio, con el fin de inferir y concluir con respecto a la población completa

3.2.1 Población

La población es un grupo de personas que poseen características comunes y que actúan como un todo en la realización de la investigación. Según Arnal (2005), lo define como “un conjunto de elementos, seres o eventos, concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de los cuales se desea obtener alguna información “ La población de la presente investigación está representada por veintiuno (21) que laboran en la empresa MANUFACTURAS MAKER CA

3.2.2 Muestra

Se puede decir que la muestra es una parte representativa de la población que se extrae con la finalidad de realizar un estudio referente a la investigación que se realizará, según Hurtado y Toro (2006), la define como, “una porción de la población que se toma para realizar el estudio la cual se considera representativa“. En la presente investigación siendo una población pequeña, se convierte en la muestra, por lo que los veintidós trabajadores (22) que laboran en la empresa MANUFACTURAS MAKER CA son la muestra de la investigación. En tal sentido Hernández citado en Castro (2003), expresa que "si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra"

3.2.3 Instrumento

El instrumento según Arias (2003), son los medios materiales para recoger y almacenar información. El instrumento utilizado fue el cuestionario, sobre el cual Fernández, Hernández y Baptista (2003), establecen que es un conjunto de preguntas referidas a una o más variables a medir.

La escala de preguntas se realizó bajo el escalamiento o coeficiente tipo Likert, el cual consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, antes los cuales se pide la reacción de los participantes, aquellos que contribuyeron Responder dicho cuestionario, en la empresa Manufacturas Maker que se escogió por ser contribuyentes especiales.

Se presenta cada afirmación y se le solicitó al sujeto que externé su reacción eligiendo uno de los cinco (05) puntos de la escala, de manera que el participante reciba una puntuación por cada afirmación, para luego sumar todos los puntos obtenidos ítems por cada afirmación y obtener una puntuación final. Para los fines de esta investigación el cuestionario aplicado consta de

once (11) ítems, con una escala tipo Likert con cuatro (04) opciones, siempre, casi siempre, nunca, casi nunca.

Para determinar la confiabilidad del instrumento correspondiente a las variables, se aplica una prueba piloto, cuyos resultados se organizan para determinar la confiabilidad del instrumento, a través del coeficiente Alfa de Cronbach, cuya fórmula es la siguiente:

K

Obtenerse siempre con los datos de Cada muestra para garantizar la medida fiable del constructo en la muestra concreta de investigación. Como criterio general, George y Mallery (2003) sugieren las recomendaciones siguientes para evaluar los coeficientes de alfa de Cronbach.

Coeficiente alfa $> .9$ es excelente

Coeficiente alfa $> .8$ es bueno

Coeficiente alfa $> .7$ es aceptable

Coeficiente alfa $> .6$ es cuestionable

Coeficiente alfa $> .5$ es pobre

Coeficiente alfa $< .5$ es inaceptable

Fase II. Identificar los factores positivos y negativos al ser clasificado como contribuyente especial

Para cumplir con esta fase de la investigación, se utilizó toda la información recopilada a través de la encuesta y conocer su fortaleza y amenazas (FODA); el cual es un instrumento donde se analizaran los factores internos y por tanto controlables del programa o proyecto y los factores externos, considerados no controlables. La importancia de este análisis consistirá en identificar los factores positivos y negativos. La identificación de los factores positivos y negativos nos permitirá saber las fortalezas y como controlar las desventajas de ser contribuyentes especial.

Fase III. Diseñar indicadores de gestión para evaluar el impacto financiero como contribuyente especial en la empresa Manufacturas Maker C.A

Y por último para desarrollar esta fase, Se diseñaron los indicadores de gestión para la evaluación del impacto financiero como contribuyente especial de la empresa Manufacturas Maker C.A, como propuesta estructurada de la siguiente forma:

- Presentación de la prepueta
- Objetivos de la propuesta (general y específicos)
- Desarrollo de los objetivos.

Capítulo IV

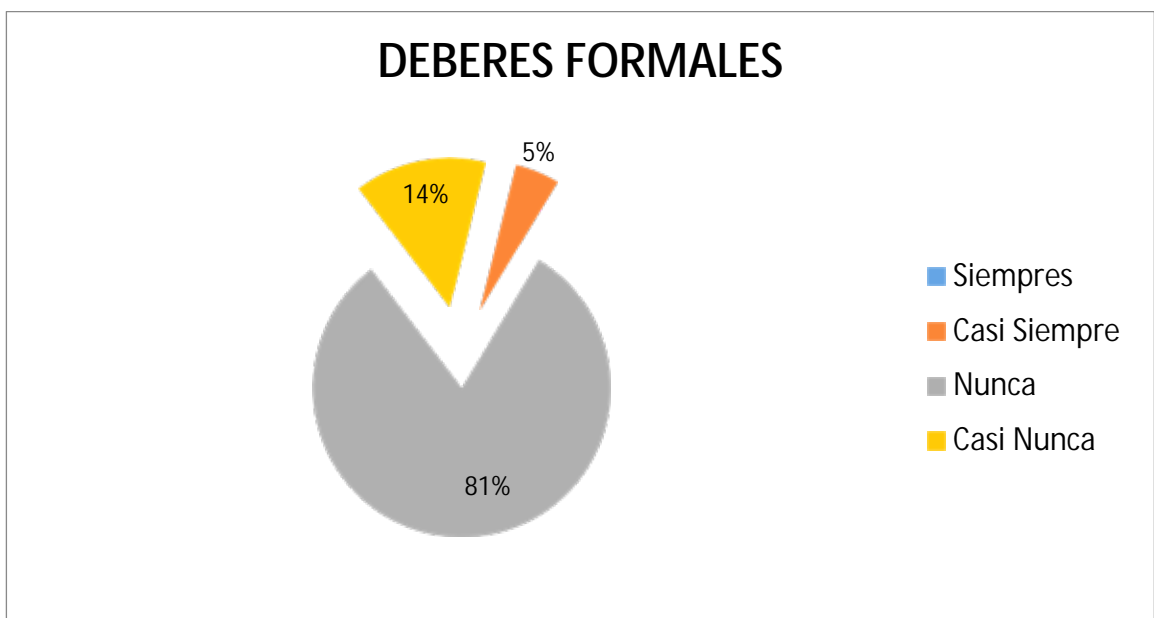
En el capítulo que a continuación se desarrolla, se analizan e interpretan los resultados obtenidos por la aplicación del instrumento de medición de datos, el cual estuvo dirigido a los veintiuno (21) trabajadores de la Empresa MANUFACTURAS MAKER CA. En este sentido se realiza un análisis detallado por cada dimensión e indicadores detallados en la Operacionalización de variables, a través del uso del tratamiento porcentual, para este fin se emplea una tabla de doble entrada, la cual muestra los datos por cada uno de los ítems que estructura el instrumento, así como una gráfica representativa que arroja los porcentajes de cada interrogante planteada. Seguidamente se procede a presentar los resultados obtenidos por cada interrogante planteada, mediante el cuestionario aplicado, las cuales serán confrontadas con los criterios de autores indicados en las bases teóricas que sustentan la investigación, lo que permite posteriormente señalar las conclusiones y recomendaciones respectivas.

Análisis de los resultados

A continuación, se establecen los resultados obtenidos por la aplicación del cuestionario, para lo cual se establece una escala de evaluación, tomando en cuenta el número de veces que se responde cada ítem del cuestionario.

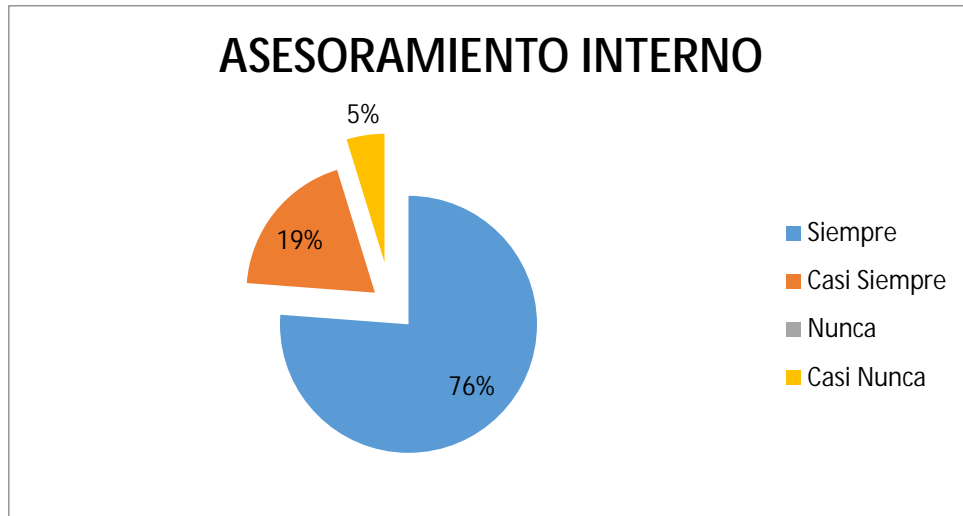
¿La empresa MANUFACTURAS MAKER C.A. recibe charlas por parte del SENIAT sobre los deberes formales?

Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	16	76%
Casi Siempre	4	19%
Nunca	0	0%
Casi nunca	1	5%



Se aprecia en el grafico n°1 que los encuestados inclinaron su respuesta en un 80.95% que nunca reciben charlas por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), no obstante según su portal indica que bajo las directrices emanadas por el Superintendente Nacional que durante todo el año se está dando esta serie de charlas, que buscan incrementar en un 70 por ciento como parte de los cambios hoy implementados

¿La empresa MUNUFACTURAS MAKER C.A. cuenta con asesoramiento interno en materia tributaria?

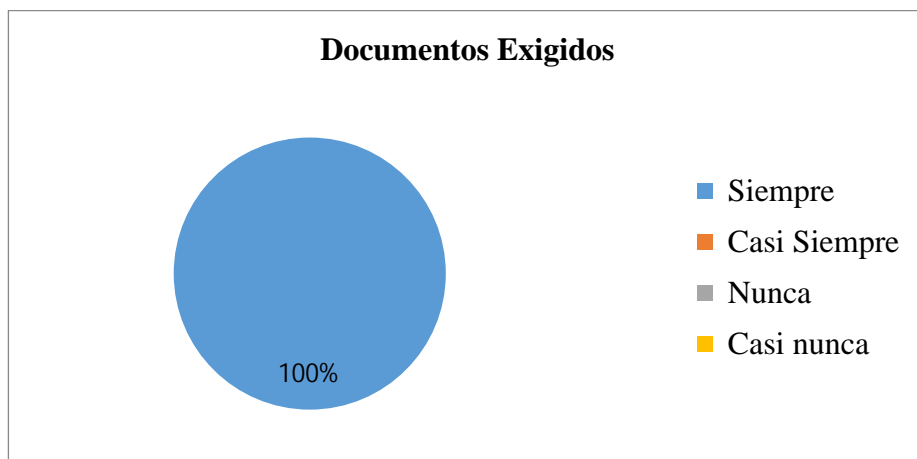


En el gráfico n° 2 se observa que un 76% de los encuestados coinciden en que la empresa Manufacturas Maker C.A cuenta con asesoramiento interno en materia tributaria, esto con el fin de minimizar costos y tiempo. Es de hacer notar que el asesoramiento tributario permanente, está dirigido a la planificación y apoyo a la gerencia de una empresa para la toma de decisiones, así como el cumplimiento de las normas impositivas vigentes, que resulten aplicables a la actividad desarrollada por la empresa, estableciendo un flujo de comunicación que permita mantener actualizado al personal de la empresa en los diversos aspectos tributarios

¿La empresa MANUFACTURAS MAKER CA coloca el R.I.F. en las facturas y en los demás documentos exigidos por las leyes tributarias especiales en materia

Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	21	100%
Casi Siempre	0	0%
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%

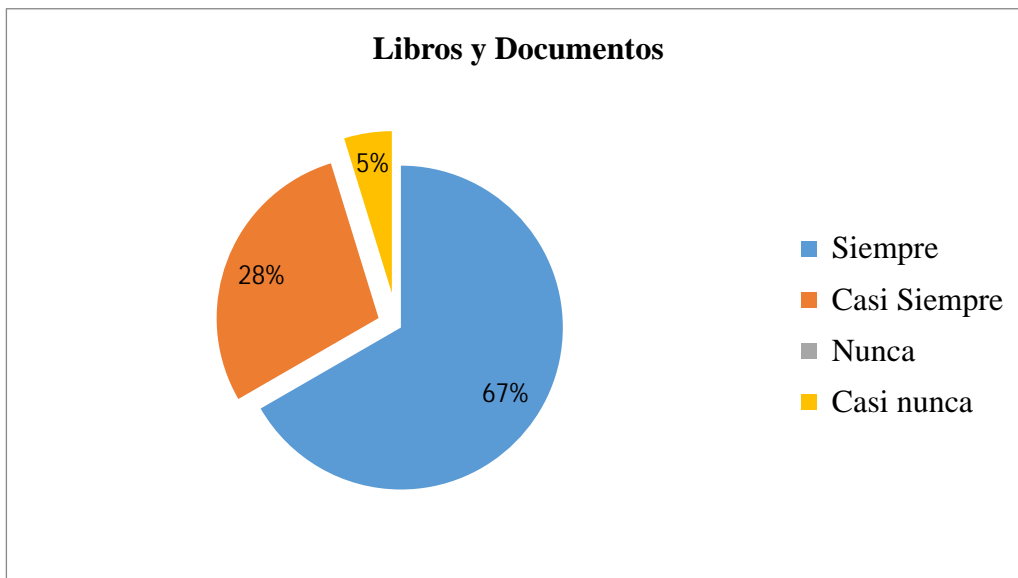
del I.V.A.?



En el gráfico n° 3, se evidencia que el 100% de los encuestados afirma que la empresa Manufacturas Maker C.A siempre se coloca el R.I.F. en las facturas y en los demás documentos exigidos por las leyes tributarias especiales en materia del I.V.A. Según Camilo Rondón en los Deberes Formales Tributarios en Venezuela, blogspot.com, indica que los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 155, literales (b) y (f) respectivamente refieren a la obligación de: inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tal es el caso del RIF y el NIT; emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales incluimos las facturas y los comprobantes de retención.

¿La empresa Manufacturas Maker C.A conserva los libros y documentos mientras no estén prescritos?

Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	14	67%
Casi Siempre	6	28%
Nunca	0	0%
Casi nunca	1	5%



Se evidencia que los encuestados respondieron en un 66,66% y 28,57% que siempre y casi siempre respectivamente, la empresa Manufacturas Maker C.A conserva los libros y documentos mientras no estén prescritos, dando cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 155, literal (g) refiere a la obligación de: exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponible

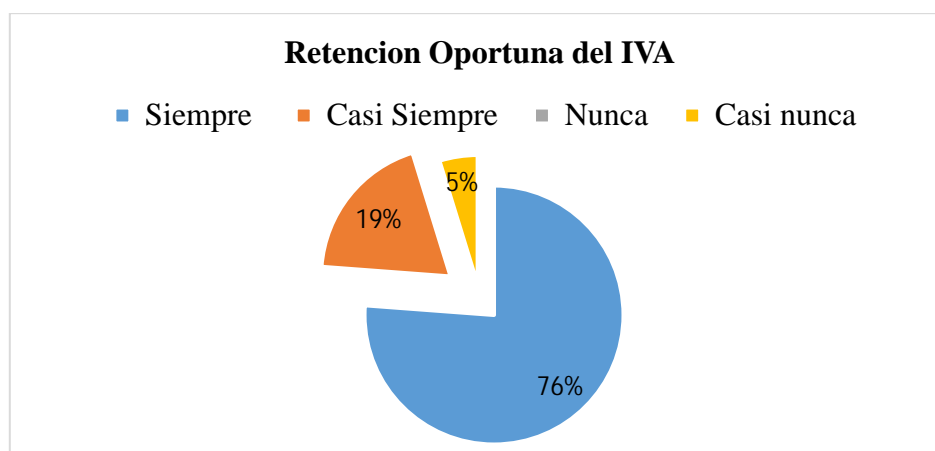
¿La empresa Manufacturas Maker CA declara el I.V.A. en el plazo establecido por la Administración Tributaria?

Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	18	86%
Casi Siempre	2	9%
Nunca	0	0%
Casi nunca	1	5%

Se aprecia que los encuestados afirman en un 86% que la empresa Manufacturas Maker C.A declara el I.V.A. en el plazo establecido por la Administración Tributaria. En tal sentido Camilo Rondón en los Deberes Formales Tributarios en Venezuela, blogspot.com, indica que los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 155 literal (e) indica que se debe presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.

¿La empresa Manufacturas Maker C.A retiene a las empresas a quien les presta servicio el I.V.A. al momento del pago?

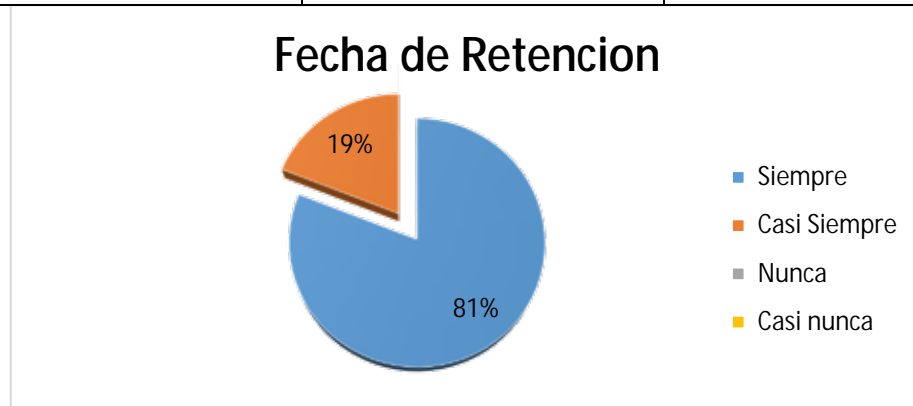
Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	14	76%
Casi Siempre	7	19%
Nunca	0	0%
Casi nunca	1	5%



Se aprecia que los encuestados afirman en un 76% que la empresa Manufacturas Maker C.A retiene a las empresas a quien le presta servicio el I.V.A. al momento del pago. Según las Providencias Administrativas SNAT/2005/0056 y SNAT/2005/0056-A, regula los mismos agentes de retención, a los entes públicos en ella indicada y a los sujetos pasivos especiales. Asimismo establece que la retención del impuesto deberá efectuarse cuando se realice el pago en efectivo, en los casos que giren las órdenes de compras directamente contra la Cuenta del Tesoro Nacional; o cuando se autorice el pago mediante recursos provenientes de avances, anticipos o transferencia o cuando se registre el pasivo o se pague la obligación, lo que ocurra primero.

¿La empresa Manufacturas Maker C.A entera en fecha oportuna las retenciones realizadas?

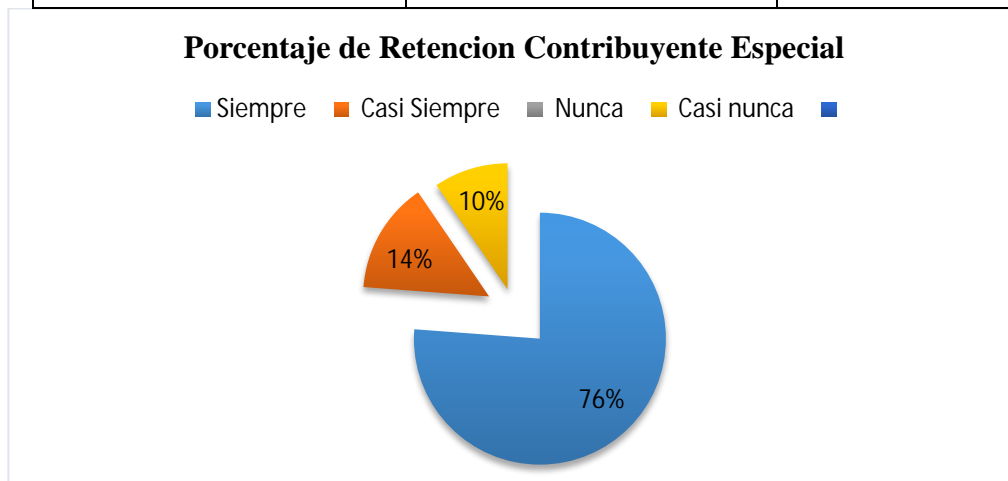
Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	17	81%
Casi Siempre	4	19%
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%



Se evidencia que los encuestados respondieron con un 81% que la empresa Manufacturas Maker C.A entera en fecha oportuna las retenciones realizadas y así evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria. Según el Código Orgánico Tributario (C.O.T) en el artículo 109: (tienen que ver con dinero), constituyen ilícitos materiales: el retraso u omisión en el pago de tributo o de sus porciones; el retraso u omisión en el pago de anticipos; el incumplimiento de la obligación de retener o percibir; la obtención de devoluciones o reintegros indebidos. Asimismo, en el artículo 110, establece que se incurre al retraso el que paga la deuda tributaria después de la fecha establecida, sin haber obtenido prórroga, en este caso se aplicara la sanción por retraso en el pago de los tributos debidos, este será sancionado con multa de 1% de aquellos.

¿La empresa Manufacturas Maker C.A conoce el porcentaje a Retener en caso de Contribuyente Especial?

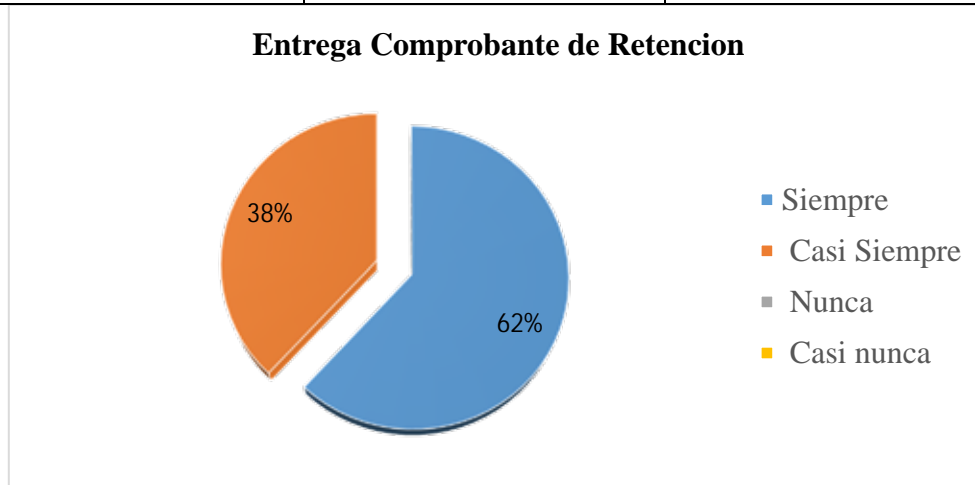
Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	16	76%
Casi Siempre	3	14%
Nunca	0	0%
Casi nunca	2	10%



Los encuestados respondieron en un 76% que la empresa Manufacturas Maker C.A conoce el porcentaje a retener en caso de Contribuyente Especial. Según la providencia administrativa del Seniat del año 2003, se determina que los contribuyentes especiales quienes actuaran como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores. Estos contribuyentes especiales deberán retener el 75% o 100% del impuesto al valor agregado generado por el bien o servicio gravado. La determinación del porcentaje a retener se puede conocer consultando el RIF del proveedor en el portal del Seniat, en donde dirá una nota indicando si el sujeto pasivo se le retiene el 75% o el 100% del impuesto al valor agregado

¿La empresa Manufacturas Maker C.A. entrega oportunamente el comprobante respectivo cuando aplica una retención de ley?

Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	13	62%
Casi Siempre	8	38%
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%



Se observa que los encuestados afirman en un 62% y 38% que siempre y casi siempre respectivamente la empresa Manufacturas Maker C.A entrega oportunamente el comprobante respectivo cuando aplica una retención de ley. Cabe destacar que La obligación de emitir y entregar el comprobante de retención por parte del agente, debe materializarse dentro de los primeros tres (3) días continuos del período de imposición siguiente al haberse efectuado la retención respectiva. La entrega extemporánea o su omisión total constituyen un ilícito formal por parte del agente sancionado con multa de treinta (30) UT, conforme al artículo 107 del Código Orgánico Tributario (COT). Asimismo el comprobante de retención debe también cumplir con requisitos y formalidades establecidas por la Administración Tributaria en las Providencia antes referidas.

¿Considera que deducir impuestos es necesario para el desarrollo económico de la empresa Manufacturas Maker C.A.?

Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	17	81%
Casi Siempre	4	19%
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%

Se evidencia que los encuestados inclinaron su respuesta en un 81% que siempre el deducir impuestos es necesario para el desarrollo económico de la empresa. Es de hacer notar que estas deducciones son un incentivo, que se transforma en un estímulo en forma de reducciones o exenciones en el pago de ciertos impuestos que se concede a los sujetos pasivos para promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado. Son parte del conjunto de instrumentos de política económica que busca afectar el comportamiento de los actores económicos a un costo fiscal limitado promoviendo el desarrollo de actividades y regiones específicas, a través de mecanismos como pueden ser por ejemplo la devolución de impuestos de importación a los exportadores, franquicias, subsidios, disminución de tasas impositivas, exención parcial o total de impuestos determinados, aumento temporal de tasas de depreciación de activos. Asimismo tienen el objetivo de aumentar de la inversión, el desarrollo de regiones atrasadas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente y la transferencia de tecnología.

¿Considera que los impuestos generan menos utilidades a las empresas?

Alternativa	Frecuencia	%
Siempre	18	86%
Casi Siempre	3	14%
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%

Se observa que los encuestados respondieron en 86% que el pago de impuestos afecta la utilidad de la empresa. En relación al pago de impuestos debe tenerse presente los riesgos de elevación de precios en la recaudación, específicamente el impuesto al valor agregado (IVA), la cual aumentó en términos nominales entre enero y junio de 2015, según el Servicio Nacional Integrado Aduanero y Tributario. Sin embargo, en términos reales hay una merma en la cantidad de bolívares cobrados por este concepto debido a que el alza es producto de la aceleración de los precios de bienes y servicios incremento de la inflación que la introducción del IVA suele ocasionar

CAPITULO V

Para la fase III. Diseñar indicadores de gestión para evaluar el impacto financiero como contribuyente especial en la empresa Manufacturas Maker C.A se desarrolló la siguiente propuesta.

5.1 Presentación de la Propuesta

Después de realizar los análisis de los datos obtenidos, de la recolección de datos se procedió a diseñar los indicadores de gestión que ayudaran a su condición como contribuyente especial. Las cuales se desarrollaran varias actividades que cumplirán con los objetivos específicos propuestos, con la finalidad de darle solución al problema planteado.

5.2 Objetivo de la propuesta

5.2.1 objetivo general de la propuesta

Diseñar Indicadores de Gestión para Evaluar el Impacto Financiero como Contribuyente Especial en la Empresa Manufacturas Maker C.A

5.2.2 objetivos específicos

- Realizar indicadores de gestión para evaluar la situación financiera de la empresa Manufacturas Maker C.A
- Analizar el impacto financiero de las declaraciones semanales de IVA e ISLR
- Proponer indicadores de gestión asociados al comportamiento de los ingresos contra impuestos

5.3 Justificación de la propuesta

La siguiente propuesta está dirigida fundamentalmente a proponer indicadores de gestión asociados al comportamiento de los ingresos contra los impuestos, esta propuesta se fundamenta en las debilidades de la empresa Manufacturas Maker C.A anteriormente mencionadas es por esto que se realizaron indicadores de gestión para evaluar la situación financiera de la empresa.

Permitiendo analizar la capacidad que existe dentro de la empresa para así poder cumplir con sus deberes y a su vez analizar como las declaraciones de impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto sobre la renta (ISLR) afectan la situación financiera de la empresa con el cambio de periodo de mensual a semanal.

Para el pago de dichos impuestos suelen ser montos muy altos para los ingresos generados en dicha semana lo cual afecta el flujo de caja. Llevando gran parte de los recursos obtenidos a pagos de impuestos lo cual pudieran ser utilizados en otras áreas necesarias, la propuesta busca disminuir la obligación de pagos de dichos impuestos y mejorar la capacidad de pagos para ellos mediante la realización de un flujo de caja semanal, la realización de presupuestos y capacitación del personal.

5.3.1 Factibilidad Institucional

Desde el punto de vista institucional, la propuesta es factible, dado que existe la disponibilidad y la receptividad por parte de la empresa para la puesta en práctica de las estrategias planteadas

5.3.2 Factibilidad Económica

En el estudio de la Factibilidad Económica, se determina el presupuesto de costos de los recursos técnicos, humanos y materiales tanto para el desarrollo como para el desarrollo de la propuesta. En este proyecto la inversión es mínima ya que la misma será desarrollada por el investigador.

5.3.3 Factibilidad Humana

La propuesta es factible desde el punto humano ya que la empresa cuenta con personal que está dispuesto a colaborar y aprender lo necesario para el mejoramiento de la organización.

5.4.4 Desarrollo de la propuesta

Objetivo 1: Realizar indicadores de gestión para evaluar la situación financiera de la empresa Manufacturas Maker C.A

Para dar cumplimiento a este objetivo y dar continuidad a los lineamientos diseñados para el desarrollo de la propuesta se presentaran una serie de indicadores financieros , los cuales consisten, básicamente en solvencia, prueba de ácido y súper ácido, que permitirán al departamento de contabilidad y administración poder tomar decisiones asertivas en función de los estados financieros.

Como punto de partida se debe obtener el estado de situación financiera y el estado de resultado al 31 de mayo de 2019, fecha del ultimo cierre de la empresa Manufacturas Maker C.A, De igual forma para los estados financieros antes mencionados para el cierre al 31 de mayo del 2018, con la finalidad de cumplir con el principio de comparabilidad y consistencia, así como para determinar las variaciones que resultaron de un año a otro

DESCRIPCIÓN	31/05/2018	31/05/2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Activos Corrientes:				
Efectivo	264.707,60	177.392.709,00	177.128.001,40	66915%
Cuentas por Cobrar Comerciales	44.581,60	173.864.121,00	173.819.539,40	389891%
Otras Cuentas por Cobrar	63.247,92	48.551.873,00	48.488.625,08	76664%
Inventarios	155.307,36	31.424.139,00	31.268.831,64	20134%
Impuestos Pagados por Anticipado	3.917,59	1.980.435,00	1.976.517,41	50452%
Crédito Fiscal por Impuesto al Valor Agregado por Compras	7.837,55	-	-7.837,55	-100%
	<u>539.599,62</u>	<u>433.213.277,00</u>	<u>432.673.677,38</u>	
	<u>539.599,62</u>	<u>433.213.277,00</u>	<u>432.673.677,38</u>	
Préstamos bancarios	9.581,77		-9.581,77	-100%
Cuentas por pagar comerciales	1.529,75	1.831.126,00	1.829.596,25	119601%
Anticipos recibidos de clientes	159.329,01	216.214.389,00	216.055.059,99	135603%
Gastos acumulados por pagar	6.849,70	6.552.559,00	6.545.709,30	95562%
Acumulación por indemnizaciones laborales, neto	10.453,06	6.552.559,00	6.542.105,94	62586%
Intereses sobre préstamos por pagar	1.064,16		-1.064,16	-100%
	<u>188.807,45</u>	<u>231.150.633,00</u>	<u>230.961.825,55</u>	
Acumulación por indemnizaciones laborales, neto	127.758,20	2.785.432,00	2.657.673,80	2080%
	<u>127.758,20</u>	<u>2.785.432,00</u>	<u>2.657.673,80</u>	
	<u>316.565,65</u>	<u>233.936.065,00</u>	<u>233.619.499,35</u>	
Capital social	2.000,00	2.000,00	-	-
Ganancias Retenidas no distribuidas	220.833,97	130.454.239,00	130.233.405,03	589,73
Reserva legal	200,00	200,00	-	-
	<u>223.033,97</u>	<u>130.456.439,00</u>	<u>130.233.405,03</u>	
	<u>539.599,62</u>	<u>364.392.504,00</u>	<u>363.852.904,38</u>	

DESCRIPCIÓN	31/05/2018	31/05/2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Ventas	-522.351,82	-267.917.937,00	-267.395.585,18	51191%
Costo de Ventas	53.630,20	2.085.200,00	2.031.569,80	3788%
Gastos Operacionales	220.217,13	14.457.204,00	14.236.986,87	6465%
	<u>273.847,32</u>	<u>16.542.404,00</u>	<u>16.268.556,68</u>	
	<u>-248.504,50</u>	<u>-251.375.533,00</u>	<u>16.268.556,68</u>	
Gastos de Administración	28.762,49	48.914.631,00	48.885.868,51	169964%
	<u>28.762,49</u>	<u>48.914.631,00</u>	<u>48.885.868,51</u>	
	<u>-277.267,00</u>	<u>-202.460.902,00</u>	<u>32.617.311,83</u>	
Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	3.104,35	6.191.802,00	6.188.697,65	199355%
Gastos por Intereses	1.110,61	18,00	-1.092,61	-98%
Resultado del Periodo	<u>-273.052,04</u>	<u>-196.269.082,00</u>	<u>38.804.916,87</u>	
Ganancias Retenidas no Distribuidas, (Iniciales)	<u>-5.306,93</u>	<u>-1.025.714,00</u>	<u>-1.020.407,07</u>	19228%
Ganancias Retenidas no Distribuidas, (Finales)	<u>-278.358,96</u>	<u>-197.294.796,00</u>	<u>37.784.509,79</u>	

Índice Financiero	Fórmula	PERÍODO		VARIACIÓN			
		31/05/2018	31/05/2019	Absoluta	Relativa		
1.- INDICES DE GESTIÓN Y LÍQUIDEZ (Expresado en cientos de miles de Bs.)							
		350.792,17	202.062.644,00	201.711.851,83	57501,81%		
		$\frac{539.599,62}{188.807,45}$	2,86	$\frac{433.213.277,00}{231.150.633,00}$	1,87	-0,98	-34,42%
		$\frac{376.454,71}{188.807,45}$	1,99	$\frac{399.808.703,00}{231.150.633,00}$	1,73	-0,26	-13,25%
		$\frac{264.707,60}{188.807,45}$	1,40	$\frac{177.392.709,00}{231.150.633,00}$	0,77	-0,63	-45,26%

Luego de haber analizado y justificado las variaciones existentes de un año a otro se procede a estudiar los diferentes indicadores financieros, que permitan obtener los índices necesarios para posteriormente analizar los indicadores financieros que ayudaran al estudio de la toma de decisiones efectiva.

Índice de liquidez

Debemos considerar que unos de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa , esta indica la disponibilidad de cubrir los pasivos a corto plazo, anteriormente contraídos por la empresa adicionalmente, conocer la liquidez de una empresa es importante tanto para la administración de la misma como para los terceros que estén interesados en invertir en ella e inclusive para las entidades de control del estado así como la determinación de la liquidez de la empresa es parte integral de las proyecciones financieras y presupuestales de cualquier empresa, puesto que sin el conocimiento cierto de la capacidad de la empresa para generar un determinado flujo de efectivo, es imposible hacer cualquier proyección o de iniciar cualquier proyecto a futuro y en esas condiciones sería arriesgado e irresponsable asumir compromisos sin la certeza de poder cumplirlos para determinar el índice de liquidez, existe una serie de indicadores a saber los cuales se presentan a continuación:

Capital de trabajo: son recursos operacionales disponibles de la empresa que se destinan a financiar las operaciones de periodo (ano), es decir mide la capacidad de pago de las deudas a corto plazo

Índice de solvencia: Mide la capacidad de la empresa para cubrir los compromisos a corto plazo

Prueba del ácido: a través de este índice, se mide el grado de protección que tienen los acreedores a corto plazo, gracias a la capacidad de pago en forma inmediata que tenga la empresa a través de su activo circulante sin contar con las existencias pues son los activos menos líquidos dentro del circulante así como también los saldos prepagados un índice de liquidez de 1 a 1 es decir 100%, es considerado como bueno, pues este indica que por cada bolívar de pasivo circulante, existe un bolívar de activo circulante(excepto los inventarios y prepagados) para la cancelación del mismo. Mientras mayor sea este índice será el grado de protección ofrecida a los acreedores

Prueba del súper ácido: capacidad de la compañía para cancelar sus compromisos a corto plazo solo con el efectivo

Indice Financiero	Fórmula	PERÍODO		VARIACIÓN	
		31/05/2018	31/05/2019	Absoluta	Relativa

2.- INDICES DE ROTACIÓN (Expresado en cientos de miles de Bs.)

		<u>-522.351,82</u>		<u>-267.917.937,00</u>				
		-44.581,60	11,72	-173.864.121,00	1,54	-10,18	-0,87	
		<u>360,00</u>		<u>360,00</u>				
		11,72	30,73	1,54	233,62	202,90	6,60	
		<u>53.630,20</u>		<u>2.085.200,00</u>				
		1.529,75	35,06	1.831.126,00	1,14	-33,92	-0,97	
		<u>360,00</u>		<u>360,00</u>				
		35,06	10,27	1,14	316,14	305,87	29,79	

Índice de rotación

Hay algunos indicadores para el control de gestión responden a los elementos cuantificables de la misión de la empresa, la rotación de activos es uno de los indicadores financieros que le dicen a la empresa que tan eficiente está siendo con la administración y gestión de sus activos. No esta demás conocer el nivel de rotación de los activos puesto que de su nivel se puede identificar falencias e implementar mejoras conducentes a maximizar la utilización de los recursos de la empresa. La rotación de activos se da en días , es decir que la rotación de los activo está diciendo cada cuantos días los activos de la empresa se están convirtiendo en efectivo estos son los siguientes :

Antigüedad de cuentas por cobrar: mide la velocidad (lentitud) con que se convierten las cuentas por cobrar en efectivo, este indicador es medido en veces. El periodo de cobranzas promedio mide la velocidad (lentitud) con la que los clientes pagan sus facturas sus facturas, por concepto de ventas a crédito este indicador es medido en días

Antigüedad de las cuentas por pagar: mide la velocidad (lentitud) con que se mueven las cuentas por pagar del negocio, este indicador es medido en veces. El periodo de pago promedio (antigüedad de las cuentas por pagar) mide la velocidad (lentitud) con la que se pagan las cuentas por pagar.

Objetivo 2: Analizar el impacto financiero de las declaraciones semanales de IVA e ISLR

Para dar cumplimiento a este objetivo se presentaran a continuación los ingresos y pago de impuestos del año 2018 hasta el 31 de agosto ya que a partir del 1 septiembre del 2018 se empezó a cumplir con el nuevo calendario y cumplimiento de pagos semanales de IVA e ISLR para contribuyentes especiales según gaceta oficial NRO 41.468 , la cual se hará comparativa con los últimos 4 meses del 2018 y los primero 4 meses del 2019 con la finalidad de tener en cuenta el aumento de pagos de impuestos que ocurrió luego de la aplicación de dicho decreto esto sin tomar en cuenta el índice inflacionario ya que nos estaremos guiando por los ingresos netos obtenidos de la empresa Manufacturas Maker C.A en dichos periodos.

Como consecuencia de no tener un control de los ingresos comparativos de los pagos de impuestos, Muchas veces la empresa Manufacturas Maker quedo sin cumplir con sus deberes formales postergando estos 1 o 2 días los cual genero una multa por dicho incumplimiento , también afecta de manera financiera el personal especializado o consientes de la materia que se tuvo que contratar a la aplicación de dicho decreto , generando pago de honorarios no planificados para la capacitación de sus departamentos contables y administrativo.

IMPUESTOS PAGADOS DE ENERO -AGOSTO 2018		
IVA	IVA ANTICIPADO	ISLR
-	179.881,75	2.003,90

INGRESOS NETOS ENERO - AGOSTO 2018		
TOTAL INGRESOS	3.337.553,16	

IMPUESTOS PAGADOS DE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018			
IVA	IVA ANTICIPADO	ISLR ANTICIPADO	ISLR
-	1.035.547,25	1.783.133,70	229.218,60

INGRESOS NETOS DE SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2018		
TOTAL INGRESOS	181.829.352,52	

\

IMPUESTOS PAGADOS DE ENERO - ABRIL 2019			
IVA	IVA ANTICIPADO	ANTICIPO ISLR	ISLR
-	4.848.255,82	753.144,10	166.779,38

INGRESOS NETOS DE ENERO- ABRIL 2019		
TOTAL INGRESOS	89.054.917,18	

Objetivo 3: Proponer indicadores de gestión asociados al comportamiento de los ingresos contra impuestos

Luego de haber visto las variaciones que tienen los ingresos y los impuestos de la empresa y ver la afectación financiera y administrativa en la que esta se ve afectada se presentaran algunos indicadores de gestión que ayudaran a al control de pagos de dichos impuestos.

Para complementar a los indicadores de gestión que se propondrán continuación también en necesario la realización de flujo de caja y presupuesto de pagos de impuestos semanalmente teniendo en cuenta los ingresos esperados para dicha semana. Esto nos servirá como herramienta y nos permitirá ver la disponibilidad financiera de la empresa para asumir cualquier obligación de IVA e ISLR.

Índice de endeudamiento

A través de este se determina el nivel en que la empresa pueda cumplir oportunamente las deudas como también la posibilidad que presenta para tomar riesgos de préstamos. Por eso se aplicaron las cifras nominales de los estados financieros para evaluar el comportamiento

El endeudamiento: es medida del riesgo de los acreedores a largo plazo de la compañía que no pueda pagar sus deudas.

Concentración de endeudamiento en el corto plazo: estos índices a menudo se utilizan para medir el grado en que los acreedores están protegidos mientras mayor sea el índice menor será la protección para los acreedores normalmente se entiende que cuando este índice excede o se acerca a 1 la protección que brinda el patrimonio es un poco significativo para absorber cualquier pérdida de valor de los activos

Índice de resultados

Llamados también de rentabilidad o lucratividad miden la efectividad de la administración de la empresa para controlar costos y gastos, transformando así las ventas en utilidades, Estos indicadores son un instrumento que permite al inversionista analizar la forma como se generan los retornos de los valores invertidos en la empresa, mediante la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo:

Margen de utilidad bruta: Indicador que indica, si el negocio es o no lucrativo, ya que mide la rentabilidad de los productos, independientemente de la forma como ha sido financiado

Margen de utilidad neta: mide la capacidad de la gerencia para controlar sus costos y retener una porción razonable de sus ingresos como utilidad
Rendimiento de la inversión.

Índice Financiero	Fórmula	PERÍODO		VARIACIÓN			
		31/05/2018	31/05/2019	Absoluta	Relativa		
3.- INDICES DE RESULTADO (Expresado en cientos de miles de Bs.)							
		<u>-248.504,50</u>		<u>-251.375.533,00</u>			
		-522.351,82	47,57	-267.917.937,00	93,83	46,25	0,97
		<u>-277.267,00</u>		<u>-202.460.902,00</u>			
		-522.351,82	53,08	-267.917.937,00	75,57	22,49	0,42
		<u>-273.052,04</u>		<u>-196.269.082,00</u>			
		-522.351,82	52,27	-267.917.937,00	73,26	20,98	0,40
		<u>-522.351,82</u>		<u>267.395.585,18</u>			
		-522.351,82	1,00	-522.351,82	-511,91	-512,91	-512,91

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Analizar el impacto financiero para la empresa Manufacturas Maker C.A en su condición de sujeto a retención del impuesto al valor agregado (IVA), se obtuvo información relevante en el área administrativa y financiera a partir del alcance de los objetivos específicos:

- cabe destacar que los sujetos informantes han estado involucrados por un tiempo considerable con el proceso de retenciones de IVA , llegando a afirmar que se extendieron los procesos administrativos, debiendo adaptarse el personal a nuevos programas en el área, que de cualquier manera requieren la contratación de personal especializado o con estudios en la materia tributaria y de una supervisión más exhaustiva con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes que traen consecuencias tributarias irreversibles
- no cumplir con los plazos establecidos así mismo desde el punto de vista financiero, la empresa Manufacturas Maker C.A en su condición de sujeto especial , resulta afectado dado el alto porcentaje de retenciones generadas del IVA e ISLR acumuladas por compensar semanalmente
- Con los estudios realizados se pudo identificar como principales debilidades de la empresa es la no realización del flujo de caja y de presupuesto pertinente para la regulación de pagos de IVA e ISLR ,
- también hay debilidades en el sistema administrativo utilizado ya que muestra algunas informaciones erróneas la que dificulta la toma de decisiones por falta

- de información real y se vuelve mucho más tedioso el proceso de enterar los impuestos pertinentes a dichas fechas.

Recomendaciones

De acuerdo a los resultados obtenidos y con la finalidad de poder implementar los indicadores financieros pertinentes para el control de pago de impuestos semanales y la toma de decisiones de la empresa Manufacturas Maker C.A, las recomendaciones:

- Se recomienda el máximo cumplimiento de los impuestos a la fechas según lo indica el calendario del seniat, ya que el incumplimiento de dichos impuestos tienen una carga correctiva financiera la cual afecta a la empresa Manufacturas Maker.
- Realizar charlas y capacitación al departamento de contabilidad y administrativo de la empresa , referente a los deberes formales y procedimientos necesarios del impuestos a declarar, ya que estos continuamente presentan variaciones, de manera que la empresa pueda minimizar los costos en cuanto a subcontratación de empresas para asesoría interna
- Realización de un flujo de caja que nos permita revisar semanalmente la capacidad financiera de la empresa para hacer frente a sus deberes, y evitar el incumplimiento de ellos.
- Realizar un presupuesto para el pago de impuestos, comparativo con los ingresos obtenidos de la semanalmente ya que de dichos ingresos se generan mis deberes formales semanalmente.
- Se recomienda una capacitación o reestructuración del sistema utilizado en la empresa Manufacturas Maker C.A con el fin de evitar tantos errores al registrar o realizar facturas y así evitar error en las respectivas declaraciones semanales.

